

## En defensa de la corrupción: Por un cambio de paradigma

Prometeo Felicitas

*El poder corrompe, y el poder absoluto corrompe absolutamente.*

Lord Acton

### **I. Introducción**

Imagine que conoce a una persona que tiene un tumor en el pulmón que le genera una tos incómoda que, naturalmente, interfiere en sus actividades cotidianas. Para acabar con esta tos, prueba todo tipo de medicamentos y remedios antitusivos disponibles en el mercado. Sin embargo, estos no logran ningún efecto y, al contrario, con el paso del tiempo, la tos se agudiza de forma preocupante. Ante este escenario, decide buscar y probar más alternativas con el objetivo de erradicar esta tos cada vez más molesta. ¿Qué le recomendaría usted?

Es muy probable que, para responder a la pregunta planteada, la mayoría de sujetos –sino todos– a quienes se les formule, apunten a una cuestión esencial que parece ser obviada por la persona del ejemplo: La causa de la tos no es otra que el tumor pulmonar que padece. Con eso en consideración, seguramente recomienden que concentre sus esfuerzos en tratar médicamente –mediante la progresiva reducción o supresión– dicho tumor, y no en eliminar la tos, que es sólo una consecuencia de éste y no el problema principal.

La situación presentada es una descripción gráfica de cómo se enfrenta una preocupación muy latente en la sociedad: La corrupción. En el ejemplo, piense ahora a la persona como la sociedad, a la tos como la corrupción, a los remedios

antitusivos como todas las innovadoras soluciones anticorrupción, y, sobre todo, al poder como el tumor. Si le volvieran a hacer la pregunta inicial, ¿qué respondería?

Así, este ensayo constituye un alegato en defensa de la corrupción. A través de él, el autor cuestiona la exagerada relevancia que se le ha otorgado a este fenómeno en la actualidad, al que se ha atribuido –casi por completo– la responsabilidad de los males que aquejan a la sociedad; con el objetivo de advertir que los esfuerzos se están dirigiendo en la dirección equivocada, en tanto que la corrupción es una consecuencia del problema real, y no un problema en sí mismo.

En ese sentido, se desarrolla la relación de causa-efecto que tiene el poder político concentrado por el Estado, con la corrupción, buscando desmontar el mito instalado en el pensamiento moderno, que ha llevado a considerar que es a través de la eliminación de la corrupción que se logrará mayor bienestar en la sociedad, y que permite un asolapado crecimiento del aparato estatal.

Finalmente, se aboga por un cambio rotundo de este paradigma, de manera que se apunte –en dirección radicalmente distinta a la actual– a la reducción del aparato estatal que ostenta el poder y a la maximización de la libertad individual, ambas recetas de probado éxito para el fin perseguido, que parecen haber sido olvidadas.

## **II. La corrupción: ¿La madre del cordero?**

Actualmente, es posible escuchar a menudo, en diferentes espacios y a través de distintos medios, que una de las razones –muchas veces señalada como la principal– por las que el desarrollo de nuestras sociedades se ve ralentizado,

trabado o impedido, es la corrupción. De hecho, suele ser la alternativa escogida por excelencia –sólo la incapacidad puede disputarle el lugar– por los ciudadanos para explicar la mayoría de problemas de su comunidad, que van desde la inadecuada ejecución de una obra pública y la inseguridad, hasta la prestación de servicios públicos deficientes o la utilización ineficiente de los recursos financieros estatales.

Por esa razón, desde hace no poco tiempo, han surgido diversas iniciativas a escala local y global para combatirla, siendo la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción la más relevante de los últimos tiempos. En ésta, se califica a la corrupción como una “plaga insidiosa” y un “fenómeno maligno” que debe ser erradicado porque tiene consecuencias sumamente nocivas para la sociedad, que incluyen la afectación a las instituciones democráticas y el estado de derecho, la socavación de la calidad de vida, la distorsión de los mercados, entre otras, cuyos impactos son mayores para los más vulnerables (1).

A nivel más específico, esto se ha traducido en diversos esfuerzos organizacionales en distintos ámbitos de la sociedad, que comprenden desde pequeñas campañas educativas ciudadanas, la participación del sector empresarial adoptando prácticas de *compliance* anticorrupción en sus relaciones con el sector público, el desarrollo profundo y riguroso de teorías académicas – entre las que encontramos a la Teoría del Interés Público, la *Public Choice*, y el Análisis de Impacto Regulatorio– que ayuden a tener “mejores reglas de juego” en la arena pública y “mantener alineados” a los funcionarios, hasta la formación de

comisiones o grupos de trabajo gubernamentales cuyo fin sea diseñar estrategias para reducir la corrupción.

No obstante, todo ello no ha logrado tener efectos reales. Al contrario, la corrupción es un fenómeno que se presenta cada vez con mayor frecuencia y tiene más incidencia en la vida de los individuos. Las cifras son abrumadoras al respecto. Como ha confirmado el más reciente Índice de Percepción de la Corrupción 2022 elaborado por Transparencia Internacional, el 95% de los países no han conseguido avances en esta materia desde el 2017, en 43 países las cifras no varían desde hace 11 años, y más de dos tercios del total la padecen a un nivel grave (2).

Considerando lo anterior, resulta necesario cuestionar qué es lo que se está haciendo mal para lograr el objetivo de erradicar la corrupción. La mayoría –sino la unanimidad– de la literatura escrita al respecto, así como los diversos informes de los organismos más especializados en la materia, señalan deficiencias técnicas y dificultades político-culturales en la implementación y ejecución de las acciones diseñadas, como la causa de la severa ausencia de resultados, por lo que, en términos generales, recomiendan el fortalecimiento de las instituciones encargadas de llevarlas a cabo y la corrección de estas cuestiones detectadas.

Sin embargo, la postura mayoritaria evidencia el mismo comportamiento que la persona del ejemplo inicial de este trabajo: Insiste en aplicar soluciones que no surten efectos para algo que considera un problema, sin realmente mirar más allá de lo evidente. Por ese motivo, es indispensable realizar un análisis que permita conocer el origen de dicha cuestión.

### III. Poder y corrupción: Una relación inevitable

En esa línea, como cualquier análisis serio lo demanda, para llegar a la raíz corresponde ir hasta la definición misma del asunto que se pretende solucionar. Así, tenemos que el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española señala que la corrupción “*en las organizaciones, especialmente en las públicas, [es la] práctica consistente en la utilización indebida o ilícita de las funciones de aquellas en provecho de sus gestores*” (3). De forma más concreta, Transparencia Internacional considera a la corrupción como “*el abuso de poder delegado para el beneficio propio*” (4).

Como se puede deducir, para que exista corrupción debe necesariamente tenerse una función pública o poder político del que se pueda abusar o usar indebidamente para el propio beneficio; por lo que *a contrario sensu*, no puede ser corrupto alguien que no tenga poder político. Siendo ello así, deviene en necesario referirnos a la naturaleza de este último.

Para el reconocido sociólogo alemán Max Weber, el poder, en términos generales, se define como la posibilidad de imponer, dentro de una relación social, la propia voluntad, a pesar de cualquier tipo de resistencia que pueda ponerse contra ella, y sin importar cuál sea el fundamento de esa posibilidad. Entonces, la definición de poder político, entendido como el poder del Estado, se completa con la concepción de este último como la organización política de actividad continuada que ostenta con éxito el monopolio legítimo de la coacción física (5).

Este monopolio, en palabras de Murray Rothbard, tiene un carácter crucial para el Estado, porque, a diferencia de las demás personas y grupos sociales (con la

excepción de aquellos que atentan contra la propiedad privada), éste consigue sus ingresos –denominados impuestos– mediante la utilización de dicha atribución monopólica. Ciertamente, coincidiendo con Franz Oppenheimer, para el autor existen sólo dos modos de obtener riqueza en la sociedad: Uno a través del libre intercambio de bienes y servicios de los individuos; y otro mediante la expropiación forzosa, por parte de los políticos, de la riqueza que los primeros producen (6).

Por tanto, para Rothbard, la evidencia histórica demuestra que, una vez establecido y legitimado el monopolio estatal de la coacción, el poder adquirido será abusado e incrementado por sus titulares. Así, mientras más se amplíen los poderes coactivos estatales, mayor será el deseo de clase política dominante por aumentarlos o extralimitarse (6). Es precisamente ello a lo que se refería Lord Acton cuando afirmó que *“el poder corrompe, y el poder absoluto corrompe absolutamente”*.

Esto sucede, a su juicio, por una razón: el interés económico de los gobernantes. Es que, evidentemente, si entendemos que la clase política obtiene sus beneficios a partir de tomarlos de los individuos que generan los suyos en el mercado libre de intercambio, la maximización de su riqueza se producirá, lógicamente, si tiene más poder para exigir más coactivamente (6).

En ese sentido, no debe soslayarse que el Estado, en tanto organización política, no existe por sí mismo, sino que está conformada por individuos, de los cuales depende su funcionamiento y la dirección hacia la que se puedan orientar sus acciones. Este es un punto muy importante en el que hay que ser enfáticos: el

Estado está conformado por un grupo de personas, y estas, indudablemente, por su condición de humanas, procuran su propio beneficio.

Así lo ha afirmado Adam Smith en *La riqueza de las naciones*, cuando describe la forma en la que los individuos concurren en el mercado buscando satisfacer su propio interés y ocasionando que, como consecuencia, por medio de un intercambio libre y voluntario, pueda satisfacerse el interés de otro individuo (7). Y es que, al analizar este punto con detenimiento, es posible advertir que, si los individuos que concurren en el mercado –sector privado– lo hacen siempre procurando la consecución del propio beneficio, no tiene sentido pretender que eso cambie –o deba hacerlo– mágicamente si es que pasan a formar parte del sector público y, de pronto, antepongan el interés ajeno al suyo propio, en aras del famoso “bien común” o cualquiera de sus formas actuales.

En consecuencia, llegado a este punto es posible confirmar lo siguiente: El poder político implica que el Estado, organización que ostenta el monopolio de la fuerza, pueda imponer sus decisiones coactivamente sobre los individuos. Considerando que el Estado no tiene existencia o voluntad propia, sino que éstas dependen de las personas que lo conforman, quienes, naturalmente, actúan procurando su propio beneficio, el poder político tenderá a crecer y a corromperse en tanto que la única manera en la que el Estado obtiene mayores beneficios es tomándolos de los individuos. Por tanto, en vista de que el poder es una condición *sine qua non* para que se produzca la corrupción, en la medida que éste se incremente, la segunda, inevitablemente, también lo hará.

Ahora bien, si no parece particularmente complicado percatarse de lo anterior, ¿por qué la mayoría de soluciones apuntan siempre hacia la misma dirección y es casi imposible escuchar voces que cuestionen el poder como raíz del problema? Como en su momento Ludwig Von Mises expresó en *La acción humana*, para procurar la satisfacción de su propio interés, los individuos se ampararán en aquellas doctrinas con mayor aceptación en la opinión pública, que se lo permitan e, incluso, diseñarán y propagarán nuevas doctrinas que consideren útiles para este fin (8).

Es aquí donde reside la importancia del papel de los intelectuales, quienes, más allá de su marcada inclinación hacia el socialismo detectada por Friedrich Hayek en *Los intelectuales y el socialismo*, para Murray Rothbard, necesitan del Estado porque, como sus servicios no suelen ser demandados por los consumidores de un mercado típico, encuentran en éste un “mercado” que sí los requiere, y a través del cual obtienen no sólo riqueza, sino también el prestigio y poder que no podrían alcanzar en un mercado de intercambios voluntarios (6).

Siendo ello así, no sólo existe un interés de parte de los políticos que forman parte del Estado en que su poder aumente para obtener mayores beneficios, sino también, por la misma razón, de parte de los intelectuales, lo que impide que se presenten alternativas que cuestionen con agudeza el origen mismo de la corrupción. Es evidente: Los políticos incrementarán su poder y abusarán de él para beneficiarse más, mientras apoyan y contratan –aparentando preocupación– a especialistas en estas materias, que necesitan vender soluciones a este “problema” para subsistir.

#### **IV. Por un cambio de paradigma: Menos poder, más libertad.**

Como se ha demostrado, la corrupción no es sino una consecuencia inevitable del poder político, por lo que es éste el problema real y no la primera. Entonces, en defensa de la corrupción –entendiendo defensa como advertencia de que se le está atribuyendo la culpa de males de los que no es responsable, y no como elogio o caracterización positiva–, corresponde formular, no una solución, sino una propuesta de cambio del paradigma expuesto, a partir del cual puedan replantearse las estrategias que permitan combatir esos efectos nocivos que se atribuyen.

Esta propuesta consiste en que los individuos pasemos de exigir una erradicación de la corrupción, a demandar mayor libertad a través de una reducción progresiva del poder político del Estado, reconociendo que es este último el que, por su natural tendencia a incrementarse y extralimitarse, genera consecuencias negativas para la sociedad. Con eso en consideración, es importante dejar en claro que no es objetivo de este trabajo entrar a la interesante discusión sobre qué tamaño –es decir, qué tanto poder– debería tener el Estado o, incluso, si debería o no existir.

Al respecto, es necesario hacer una aclaración importante: Cuando el nuevo paradigma propuesto se refiere primero a demandar mayor libertad en vez de directamente exigir una reducción del poder estatal, lo hace porque es ésta el fundamento último que lo sostiene y justifica. La libertad, entendida en términos negativos como fue planteada por Isaiah Berlin en *Dos conceptos de libertad*, es la ausencia de coacción para llevar a cabo la propia voluntad. De forma que, si el

Estado es la organización que ostenta el monopolio de la coacción, un individuo será más libre mientras menos poder tenga el Estado. Así de simple.

En esa línea, es posible afirmar que mientras más libres sean los individuos en una sociedad, menos corrupción existirá en ella. Esto sucederá porque, como lúcidamente señala Deirdre McCloskey, un alcance limitado del monopolio estatal de la coacción implicará un alcance igual de limitado para desviar la coacción hacia el beneficio privado, es decir, ser corrupto (9). En efecto, coincidiendo con James Buchanan, una sociedad con un Estado inmenso y participación privada muy limitada, estaría plagada de corrupción, mientras que en una sociedad de individuos libres, en la que las partes tienen que necesariamente llegar a un acuerdo para satisfacer sus intereses, ninguna puede utilizar el monopolio de la coacción para desplazar los recursos hacia un lado específico, ya que esta descansa en la voluntad y consenso mutuo (10).

Esto es de fácil comprobación fáctica. Si nos fijamos en el Índice de Libertad Humana 2022 elaborado por Cato Institute y Fraser Institute (11), veremos que los países calificados como menos libres, como Venezuela (163°), Camerún (150°) o Marruecos (136°), también están mal calificados en el Índice de Percepción de la Corrupción 2022, donde reciben 14, 26 y 38 puntos sobre 100, respectivamente. Al contrario, países considerados más libres, como Suiza (1°), Dinamarca (4°) o Australia (11°), se hacen de las más altas puntuaciones –82, 90 y 75 puntos, respectivamente—. Ni siquiera hace falta referirse a la obvia y conocida diferencia entre los niveles de prosperidad de estos países.

Por todo lo expuesto, resulta crucial promover que la sociedad pueda dejar del lado el falso paradigma de que estaremos mejor cuando haya menos corruptos, y lo reemplace por una posición que demande mayor libertad como consecuencia de la reducción progresiva del poder, porque sólo así será posible progresar y combatir los males que nos aquejan. No hacerlo implicaría consentir tácitamente el aumento del poder estatal y, por consiguiente, de la corrupción que tanto se rechaza. Y es que, si no atendemos el tumor, este crecerá hasta alcanzar un tamaño en el que ya no haya punto de retorno y no nos quede más opción que esperar nuestro final. Sigamos el ejemplo de *Harry Potter* y deshagámonos de nuestra varita de sauco.

#### Bibliografía:

- (1) Oficina contra la Droga y el Delito de la Organización de las Naciones Unidas (2004). *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*, p.iii.  
Disponible en línea:  
[https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications\\_unodc\\_convention-s.pdf](https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf)
- (2) Transparencia Internacional (2023). *El Índice de Percepción de la Corrupción revela escasos avances contra la corrupción en un contexto mundial cada vez más violento*. Disponible en línea:  
<https://www.transparency.org/es/press/2022-corruption-perceptions-index-reveals-scant-progress-against-corruption-as-world-becomes-more-violent>
- (3) Real Academia de la Lengua Española (2022). *Corrupción*. Disponible en línea: <https://dle.rae.es/corrupci%C3%B3n?m=form>
- (4) Transparency International. *What is corruption?* Disponible en línea: <https://www.transparency.org/en/what-is-corruption>
- (5) Max Weber (2014). *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica, pp.126-127.

- (6) Murray Rothbard (2020). *La ética de la libertad*. Madrid: Unión Editorial, 3° ed., p. 225 y ss.
- (7) Adam Smith (1994). *La riqueza de las naciones*. Madrid: Alianza Editorial, 1° ed., p.28 y ss.
- (8) Ludwig Von Mises (1986). *La acción humana*. Madrid: Unión Editorial, 4° ed., p.134
- (9) Deirdre McCloskey (2020). *Por qué el liberalismo funciona*. Madrid: Planeta, 1° ed., pp. 94-95.
- (10) James M. Buchanan (1991). *The minimal politics of Market Order*. En *Cato Journal*, p.216. Disponible en línea: <https://www.cato.org/sites/cato.org/files/serials/files/cato-journal/1991/11/cj11n2-3.pdf>
- (11) Cato Institute & Fraser Institute (2022). *The Human Freedom Index*. Disponible en línea: <https://www.cato.org/human-freedom-index/2022>